



Resolución de Alcaldía N° 117-2022-A-MPC

Cajamarca, 04 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 105-2022-A-MPC, de fecha 22 de abril de 2022; Informe N° 108-2022-SRCMyF-GDS-MPC, de fecha 27 de abril de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano de gobierno local y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 105-2022-A-MPC, de fecha 22 de abril de 2022, en el Artículo Primero, se aprobó el pedido de Divorcio Ulterior, en consecuencia, se declaró la DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, existente entre WILMAN DANIEL TANTALEAN Y TANIA MARILÚ VASQUEZ LINARES, contraído el 04 de abril de 2012, ante la Municipalidad del Centro Poblado Huambocancha Alta del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 108-2022-SRC-GDS-MPC, de fecha 27 de abril de 2022, la Subgerente de Registros Civil Mujer y Familia de la Comuna Provincial, Abg. Hayde Pérez Valdez, solicita al Secretario General, Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán, corregir la Resolución de Alcaldía N° 105-2022-MPC, respecto a la omisión del segundo apellido del conyugue.

Que, por lo expuesto con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 105-2022-A-MPC, de fecha 22 de abril de 2022, en el extremo siguiente:

> DICE:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el pedido de Divorcio Ulterior, en consecuencia, DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL existente entre WILMAN DANIEL TANTALEAN Y TANIA MARILÚ VASQUEZ LINARES, contraído el 04 de abril de 2012, ante la Municipalidad del Centro Poblado Huambocancha Alta del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca.

> DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el pedido de Divorcio Ulterior, en consecuencia, DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL existente entre WILMAN DANIEL TANTALEAN ROJAS Y TANIA MARILÚ VASQUEZ LINARES, contraído el 04 de abril de 2012, ante la Municipalidad del Centro Poblado Huambocancha Alta del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 105-2022-A-MPC.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a las diferentes dependencias de la Institución Edil, el presente acto resolutorio, con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Urb. Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Ñan
076 - 599250
www.municipalidadprovincialdecajamarca.gob.pe

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL